

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 18 de julio de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para una plaza indefinida de Técnico o Técnica Superior para la Zona de Puertos de Almería Levante.

El Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 18 de julio de 2019:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO TEMPORAL

1. Objeto de la convocatoria. Una plaza indefinida de la categoría de Técnico Superior para la Zona de Puertos de Almería Levante.

2. Destinatarios(as) de la convocatoria. La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado en el Anexo 1, soliciten su participación en el proceso selectivo.

3. Solicitud y documentación. Las personas interesadas deberán tramitar su solicitud a través del registro electrónico en la oficina virtual de la Agencia. Enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>. En el mismo enlace, los solicitantes disponen de un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud.

4. Plazo de presentación: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. El proceso de selección: se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA y los criterios establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2019.- El Director General, Rafael Merino López.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO 1**PERFIL, REQUISITOS Y ASPECTOS VALORABLES****1. Perfil del puesto.****Funciones:**

- Apoyar la gestión de la actividad portuaria y a la coordinación de los recursos del puerto, colaborando en la consecución de objetivos de máxima calidad en el servicio demandado.

- Coordinar y organizar la gestión administrativa, facturación y recaudación de servicios, así como verificación del cumplimiento de normativa portuaria y atención/relación con usuarios u otras personas/entidades.

- Realizar informes de evolución de la gestión portuaria.

- Elaborar informes y propuestas sobre el estado de las instalaciones portuarias, así como de las autorizaciones y concesiones, y puertos de gestión indirecta.

- Definir y confeccionar las propuestas de contratación (obras, servicios y suministros) y gestionar las mismas, hasta la recepción y certificación de los trabajos.

- Estudiar las necesidades y elaborar propuestas sobre el programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones portuarias.

Retribución bruta anual: 35.571 euros.

Condiciones de la oferta laboral: Contrato laboral indefinido y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Andalucía.

Centro de trabajo: Puerto de Garrucha, Almería.

2. Requisitos.

- Titulación universitaria superior en Ingeniería (Caminos, Canales y Puertos, Industrial, Naval) o Grado y Máster en Ingeniería (Tecnologías Industriales, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Civil, Edificación).

- Experiencia mínima de tres años como Ingeniero Superior en funciones de Gestión técnica o empresarial, con responsabilidad de coordinación de equipos humanos, preferentemente en empresas del ámbito industrial y/o mantenimiento, de la construcción y del transporte.

- Ofimática (hoja de cálculo y tratamiento de textos).

- Inglés, nivel mínimo B1, según MCER.

- Permiso de conducir, vehículo propio y disponibilidad para viajar.

- Residencia en la zona provincial de referencia.

3. Aspectos valorables.

- Cursos de formación monográficos en las siguientes materias: Dirección de Empresas; Mantenimiento industrial (maquinaria, instalaciones eléctricas, frío, etc.); Prevención de Riesgos Laborales; Calidad y Medio Ambiente; Instalaciones Portuarias; Gestión de equipos.

- Experiencia en puestos de trabajo con categoría profesional como Ingeniero Superior en el sector de mantenimiento y conservación de instalaciones.

- Titulación oficial en inglés superior a nivel B1, según MCER.

- Conocimientos de aplicaciones de gestión empresarial, programas de medición y presupuestos, programas de diseño asistido.

ANEXO 2**EL PROCESO SELECTIVO****1. El Proceso Selectivo:**

El proceso de selección se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA.

1.1. Oposición.

Pruebas de conocimientos sobre las funciones a desempeñar y los conocimientos formativos exigidos y valorados.

- Prueba de conocimientos eliminatoria sobre las materias relacionadas con las funciones y conocimientos exigidos. Hasta 20 puntos.

- Prueba de conocimientos no eliminatoria sobre los aspectos valorables del perfil. Hasta 15 puntos.

- Prueba de inglés, tipo test, eliminatoria de nivel B1. Hasta 5 puntos.

Aquellas candidaturas que, reuniendo los requisitos mínimo exigidos en esta convocatoria, superen la fase de oposición, es decir, que superen el 50% de los puntos en cada una de las pruebas administradas con carácter eliminatorio. El resultado de ambas fases permitirá obtener un orden de prelación de las candidaturas presentadas.

1.2. Concurso.

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación que se entregue en el plazo que se establezca para ello.

Solo se valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria.

- Formación complementaria: Hasta 20 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos sobre las materias relacionadas en el apartado de aspectos valorables.

| Duración del Curso | Puntuación |
|--|------------|
| Curso superior a 300 horas de duración | 3,00 |
| Curso entre 201 y 300 h | 2,00 |
| Curso entre 101 y 200h | 1,00 |
| Curso entre 51 y 100h | 0,50 |
| Curso entre 20 y 50h | 0,20 |
| Curso inferior a 20 horas | 0,10 |

- Experiencia profesional: Hasta 35 puntos.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificado oficial de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad).

| Experiencia | Puntuación |
|--|---|
| Puestos de trabajo con categoría profesional de Técnico. | 0,33 puntos por mes de trabajo acreditado |

Inglés: Hasta 5 puntos.

| Nivel | Titulación Oficial acreditativa de Inglés | Puntuación |
|-------|---|------------|
| C2 | Proficiency o equivalente | 5 |
| C1 | Advance, o equivalente | 4 |
| B2 | First Certificate o equivalente | 3 |
| B1 | PET o equivalente | 2 |
| A2 | KET o equivalente | 1 |

2. Solicitud de inscripción y documentación acreditativa:

La inscripción en el proceso selectivo se realizará a través del registro en la oficina virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>.

A continuación se facilita la documentación que habrá que aportar en formato digital (pdf o jpg), pudiendo aportarse todos los que el solicitante entienda justificativos de algún extremo de su solicitud y que sean susceptibles de valoración.

- Titulación académica exigida.
- Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.
- Contratos de trabajo (en su defecto se admitirá certificados oficiales de empresa o nómina, en los que debe aparecer la categoría profesional).
- Certificación de empresa en la que se especifique el puesto desempeñado y las funciones realizadas.
- Diplomas de los cursos de la formación alegada, en los que conste tanto la duración como los contenidos, a estos efectos no serán tenidos en cuenta los diplomas en los que no se detalle lo anterior.

Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, siendo causa de expulsión del proceso selectivo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.